



PODER
JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE.

LICITACION No. LO-003000999-N1-2011

OBRA

**“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO
MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO”, CON
CABECERA EN KANASÍN, YUCATÁN.**

YUCATAN



PODER
JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE A UTILIZAR EN LA OBRA: “SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO”, CON CABECERA EN KANASÍN, YUCATÁN..

1.-DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.
- 1.2 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OBSERVAR Y HACER QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3 EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A SEGUIR LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS CONSTRUCCIONES, SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4 EI PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL CONTRATISTA CONVIENEN EN FORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE ELLOS, LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DE LA EMPRESA Y DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO DE ORIENTAR E INSTRUIR A ESTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5 MENSUALMENTE LA COMISIÓN REVISARÁ LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO, ELABORANDO UN INFORME DE EVALUACIÓN. EN BASE A LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN SE APLICARÁN, CUANDO PROCEDA,



**PODER
JUDICIAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

LAS MULTAS O RETENCIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

1.6 EN MATERIA DE EXPLOSIVOS, SE ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO.

2.-SEGUNDO

A) AL INDIVIDUO

- 2.1 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ CASCO DE PROTECCIÓN QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES A TODO EL PERSONAL EN LA OBRA INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABORE, ASÍ COMO A LOS VISITANTES.
- 2.2 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ ANTEOJOS DE SEGURIDAD O CARETAS AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTICULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA CORTE Y ESMERILADO.
- 2.3 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO AL PERSONAL QUE EFECTUE MANEJO DE MATERIALES PUNZO CORTANTES, ABRASIVOS O ANFRACTUOSOS.
- 2.4 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ GUANTES Y BOTAS ADECUADAS AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA YA ENERGIZADA.
- 2.5 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS EN QUE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ BOTAS DE HULE AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ ZAPATOS TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS TALES COMO OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTATILES O MENEJO DE ELEMENTOS PESADOS QUE PRESENTEN RIESGO DE LESIÓN AL PIE.



**PODER
JUDICIAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

- 2.8 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO CINTURONES, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, ASIMISMO LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN O ARNES PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES.

B) HERRAMIENTA Y EQUIPO

- 2.9 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS TALES COMO PORTACUNAS AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS QUE LO REQUIERAN.
- 2.10 LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEBERÁN CONSERVAR SUS PROTECCIONES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZÁNDOSE EN EL TRABAJO Y FORMA PARA LOS QUE FUERON DISEÑADOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
- 2.11 TODA INSTALACIÓN PARA CONECTAR EQUIPO Y HERRAMIENTA ELÉCTRICA INCLUIRÁ LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.
- 2.12 LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁN SER MANEJADAS ÚNICAMENTE POR PERSONAL CAPACITADO.
- 2.13 LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO, SERÁN ACORDES AL TRABAJO POR REALIZAR Y DEBERÁN ESTAR SIN DESGASTE O DESHILADOS EN CONDICIONES ADECUADAS DE UTILIZACIÓN.

C) EN LA OBRA

- 2.14 EL CONTRATISTA COLOCARÁ SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES. SERÁN DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO; INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, EL PELIGRO POTENCIAL EN ZONAS RESTRINGIDAS Y PREVENTIVAS DE RIESGOS DE TRABAJO.
- 2.15 LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, SE ALMACENARÁN EN LUGARES DEBIDAMENTE



PODER
JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

PROTEGIDOS Y VENTILADOS CON ACCESO LIMITADO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y LOCALIZADOS DE TAL FORMA QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO NO CAUSE DAÑOS MAYORES.

PERMANECERÁN EN RECIPIENTES ADECUADOS, DEBIDAMENTE TAPADOS Y CON ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS. SE TRANSPORTARÁN EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

DEBERÁ EVITAR EL CONSERVAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO O APLICACIÓN DIRECTA CANTIDADES DE COMBUSTIBLE QUE SUPEREN LAS NECESIDADES INMEDIATAS.

- 2.16 EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ EXTINGUIDORES DEL TIPO "ABC" LOCALIZÁNDOLOS, ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y LAS ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL.
- 2.17 LOS ANDAMIOS Y PASARELAS DEBERÁN SER ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS TENIENDO UN ANCHO MINIMO DE 60 CMS. CONTARÁN CON BARANDALES LATERALES DE 90 CMS. DE ALTURA.
- 2.18 LAS ESCALERAS MANUALES SERÁN RESISTENTES, ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE. EN OBRA NEGRA SU USO QUEDARÁ RESTRINGIDO A LOS FRENTES AVANZADOS.
- 2.19 SE COLOCARÁN BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, DE ESCALERAS Y EN PERIMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.
- 2.20 EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SE COLOCARÁN ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CMS. DE ALTURA SOBRE LOS TRABES, CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS.
- 2.21 EN ZONAS DE EXCAVACIONES SE COLOCARÁN SEÑALES Y LOS ANUNCIOS ADECUADOS A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN. EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 MTS., SE COLOCARÁN PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 MTS. DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES O VARILLAS.



PODER
JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

- 2.22 EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 MTS. SE COLOCARÁN VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL. EN PROYECCIÓN HORIZONTAL TENDRÁN UNA DIMENSION MÍNIMA DE 1.80 MTS. SU COLOCACIÓN, SUJECCIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA.
- 2.23 SE EVITARÁN FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
- 2.24 SE COLOCARÁ UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE TELÉFONO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MAS CERCANA A LA OBRA.
- 2.25 LAS ESTIBAS DE MATERIAL DEBERÁN HACERSE EN TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO Y DISTRIBUIRSE DE MANERA QUE SU PESO NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

3.- HIGIENE

- 3.1 LA OBRA DEBERÁ MANTENERSE LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO. SE EVITARÁN ACUMULACIONES DE BASURA, ESCOMBRO, DESPERDICIOS Y AGUA ESTANCADA.
- 3.2 SE INSTALARÁN EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS INDICADOS A CONTINUACIÓN DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

No. DE TRABAJADORES	W.C.	LAVABO	REGADERA
1-10	1	1	1
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 O FRACCION	1 ADIC.	1 ADIC.	1 ADIC.



**PODER
JUDICIAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-003000999-N1-2011

3.3 SE INSTALARÁ EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR DE TRABAJADORES, CON MESAS, BANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA. SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA.

EL COSTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, QUE EL CONTRATISTA IMPLANTE EN LAS OBRAS, DEBERÁ CONSIDERARLO EN SUS PRECIOS UNITARIOS, YA QUE NO SE PAGARÁ ESTE COSTO POR SEPARADO.

EL CONTRATISTA

**EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**DOCTOR MARCOS ALEJANDRO
CELIS QUINTAL**